

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala á dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3144

UN TAL JUAN, hijo de Antonia Hernández, y un tal Diego, nieto de ésta; domiciliados el primero en la Mancha y el segundo en la provincia de Castellón; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, ó el en que se hallen, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario en causa por muerte natural de la Antonia Hernández, instruida por dicho Juzgado. 9668

3145

VILLALVA LOPEZ, Ramón; domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, lavadero, números 39 y 41; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 9641

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11002

SUAREZ CALZADA, Emilio; natural de Madrid, casado, empleado, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 15; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Pontevedra. 9190

11003

TALAVERA HEBRERO, Carlos; hijo de Ramón y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero; profesión tapicero, de diecinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Parodes, número 29; procesado por hurto; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 9277

11004

TECLES Y IBORANT, Francisco; cuya naturaleza se ignora, de estado soltero, profesión sirviente, de quince años de edad; domiciliado en el barrio de Entrevías, distrito de Vallecas; procesado por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares. 9234

11005

TORRES ROMAN, Andrés Segundo alias María; natural de Valdepeñas, soltero, sin profesión, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este pueblo; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas. 9252

11006

TORRES Y ROMÁN, Andrés Segundo, alias María; natural de Valdepeñas, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas. 9251

11007

URIARTE JUNQUITO, Gregorio; hijo de desconocido y de Aurora, natural de Montevideo, provincia de Montevideo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Masusi (Vizcaya); procesado por amenazas á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda, á responder de los cargos que contra él aparecen en indicada causa. 9193

11008

VALERA SOLER, Pedro, hijo de Francisco y de María, natural de Linares, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, sin que consten más señas particulares; domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Ciudad Real. 9267

11009

VAS PERERA, Sebastián (a) Bocanegra; hijo de Joaquín y Julia, natural de Olivenza, casado, jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción ó la Audiencia Provincial de Badajoz, para ser constituido en prisión. 9263

11100

VAZQUEZ Y VAZQUEZ, José (a) Antonio; hijo de Francisco y Concepción, natural de San Lorenzo de Peibas, Municipio de Autos, soltero, labrador, de veintitrés años y de un metro 600 milímetros de altura; pelo, cejas y ojos castaños, barba naciente, usa bigote negro, viste traje de paño obscuro, calza zapatones y usa sombrero; domiciliado últimamente en la referida de Peibas; procesado por homicidio; comparecerá, en el término de ocho días, siguientes al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Chantada, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser indagado. 9149

11101

VAZQUEZ MONTALBAN, Andrés; hijo de Manuel y de María Dominga, natural

de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 19, piso cuarto; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 9221

11102

VILA GARGANTÁ, Pedro; natural de Cervera, hijo de Juan y de Arcángela, de estado casado, profesión cocinero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 9208

11103

VILCHES COBOS, Manuel; natural de Guillago, casado, jornalero, de sesenta y ocho años; domiciliado últimamente en San Roque, calle del Francés; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque. 9248

11104

ZÁRRAGO ZAFRA, Fernando; natural de Carabanchel Alto (Madrid), de estado soltero, profesión tapicero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9259

11105

ARIAS GONZALEZ, José; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Manuela, de estado soltero, profesión corrajero, de diecinueve á veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 20; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. 9123

11106

BERMUDEZ, Domingo; domiciliado últimamente en La Estrella (Toledo), cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que ha cumplido condena en el Penal de Cartagena; procesado hoy en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Sacedón. 9012

11107

BERMUDEZ ORTEGA, Antonio, alias Realtillo; natural de Ecija, hijo natural de Manuel y Carmen, soltero, herrero y de dieciocho años de edad, que tuvo últimamente su domicilio en esta ciudad, calle de Don Fadrique, 35; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, y Escribanía del Licenciado D. Francisco de Rojas, en el término de diez días. 9111

11108

BUISSON ALVAREZ, Agustín; natural de Soria, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, hijo de Gabriel y María, sin que consten sus señas particulares y personales, ni el traje que usa actualmente; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á fin de ser emplazado. 9099

Continúa en la pag. 13)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

May de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

25	Junio.....	1908	1896-1898.....	6.487	1	1	Carlos Peñalvor López.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simacuas, núm. 64 (Cuba).	674,70
8	Agosto.....	1908	1895 á 1898.....	>	2	2	Ginés Benítez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	673,70
2	Octubre....	1899	1892 á 1898.....	>	3	3	Aquilino Perianes Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	497,60
23	Idem.....	1909	Idem.....	>	4	4	Cesáreo Sesma Herrero.....	Idem.....	Idem.....	553,40
5	Enero.....	1910	1892 á 1895.....	>	5	5	Juan M. López Méndez.....	Idem.....	Idem.....	466,15
10	Idem.....	1910	1893 á 1898.....	>	6	6	Martín Abril Fernández.....	Idem.....	Idem.....	1.099,80
11	Febrero....	1910	Idem.....	>	7	7	José María Domínguez Aldrey.....	Idem.....	Idem.....	566,20
24	Idem.....	1910	Idem.....	>	8	8	Manuel Meilán Meilán.....	Idem.....	Idem.....	372,70
9	Marzo.....	1910	Idem.....	>	9	9	Juan Moltó Carratalá.....	Idem.....	Idem.....	371,05
13	Mayo.....	1910	1892 á 1898.....	>	10	10	José Gómez Miño.....	Idem.....	Idem.....	687,55
17	Junio.....	1910	Idem.....	>	11	11	Bonifacio Olmos Felices.....	Idem.....	Idem.....	710,95
28	Febrero...	1910	Noviembre 93 á Febrero 95...	6.489	1	12	Justo Vázquez Sánchez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	149,15
9	Marzo.....	1910	Mayo 91 á Febrero 95.....	>	2	13	Pascual Villalba Belles.....	Idem.....	Idem.....	343,30
25	Mayo.....	1910	Enero 97 á Julio 99.....	6.493	1	14	Modesto Olivé Anglés.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Vizcaya y Mindanao (Filipinas).....	37,20
3	Agosto.....	1899	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	6.494	3	15	Francisco López Cantero.....	Idem.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1, afecta al Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba)	93,75
26	Julio.....	1908	Enero á Septiembre 97.....	>	4	16	Enrique Martínez Ricart.....	Idem.....	Idem.....	112,85
26	Abril.....	1901	Julio 95 á Enero 97.....	>	5	17	Julián Hervías Asquero.....	Idem.....	Idem.....	44,60
4	Mayo.....	1900	Noviembre 95 á Agosto 97.....	>	6	18	Lucas Estoban Estoban.....	Idem.....	Idem.....	262,50
28	Marzo.....	1910	Octubre 95 á Octubre 98.....	6.495	1	19	Francisco Molina Córdoba.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 3, afecta al Regimiento de Infantería de Bailón, número 24 (Puerto Rico).....	41,25

29	Idem	1910	Mayo 96 á Octubre 98		2
20	Mayo	1910	Junio á Septiembre 98		3
20	Idem	1910	Septiembre 95 á Octubre 98		4
23	Idem	1910	Octubre y Noviembre 98		5
6	Junio	1910	Abril á Octubre 98		6
10	Idem	1910	Mayo á Noviembre 97		7
23	Marzo	1903	Abril 95 á Octubre 98	6.496	1
17	Mayo	1910	Idem		2
29	Idem	1910	Idem		3
8	Idem	1910	Idem		4
2	Junio	1910	Idem		5
30	Mayo	1910	Idem		6
23	Idem	1910	Idem		7
24	Idem	1910	Idem		8
20	Idem	1910	Idem		9
25	Idem	1910	Idem		10
20	Idem	1910	Idem		11
2	Junio	1910	Idem		12
1.	Idem	1910	Julio 97 á Agosto 99	6.493	1
12	Idem	1910	Septiembre 96 á Diciembre 98	6.500	1
26	Idem	1909	Abril á Noviembre 96	6.501	1
6	Abril	1905	Diciembre 92 á Enero 99	6.502	1
20	Enero	1910	Julio á Noviembre 98	6.503	1
17	Febrero	1910	Febrero 93 á Febrero 95	6.504	1
21	Diciembre	1909	Noviembre 92 á Febrero 95	6.505	1
1.	Junio	1910	Diciembre 95 á Diciembre 98	6.506	1
14	Idem	1910	Junio 95 á Julio 97		2
15	Idem	1910	Febrero á Octubre 98		3
6	Noviembre	1902	Enero 97 á Noviembre 98	6.507	1
12	Julio	1901	Noviembre 95 á Enero 99		2
10	Septiembre	1902	Idem		3
7	Enero	1902	Idem		4
16	Agosto	1900	Idem		5
20	Noviembre	1901	Idem		6
20	Enero	1901	Idem		7
18	Octubre	1902	Idem		8
30	Idem	1902	Enero 97 á Enero 99		9
1.	Julio	1901	Noviembre 95 á Enero 99		10
16	Octubre	1900	Idem		11
2	Junio	1910	Mayo 95 á Enero 98	6.510	1
6	Idem	1910	Enero 96 á Octubre 98		2
20	Idem	1910	Junio 95 á Diciembre 98		3
26	Idem	1910	Abril 95 á Diciembre 98		4
27	Idem	1910	Abril 95 á Julio 97		5
29	Idem	1910	Abril 95 á Octubre 98		6
4	Julio	1902	Agosto á Noviembre 96	6.514	1

20	Manuel López Nogueira	Idem	27	Manuel Díaz García	Idem
21	Pedro Orcasitas Ruiz	Idem	28	Mariano Paesa Badosa	Idem
22	Cecilio Bonifaz Bonifaz	Idem	29	Bartolomé Ansa Olaizola	Idem
23	Antonio Palacios Vázquez	Idem	30	Manuel Pérez Tato	Idem
24	Manuel Pérez Casar	Idem	31	Constantino Traver Capdevila	Idem
25	Rafael Requeni Fornés	Cabo	32	Valentín Droguet Rifa	Corneta
26	José Gisbert Torres	Soldado	32	Valentín Fernández Herrero	Soldado
			34	Juan Fernández de la Rosa	Idem
			35	Serapio García Jiménez	Idem
			36	Ciro Herrero Pérez	Idem
			37	Pedro Menchón Rael	Cabo
			38	Alejo Torres Muñoz	Soldado
			39	Isidoro Pau Expósito	Artillero
			40	Juan Riera Piusach	Idem
			41	Francisco Soto Romero	Idem
			42	Lorenzo Rodríguez Parra	Idem
			43	Saturnino Segura Pérez	Soldado
			44	Alfonso Sánchez García	Idem
			45	Manuel Jiménez Priego	Idem
			46	Jaime Brunet Pujol	Idem
			47	José Alfonseca Galán	Idem
			48	Dario Crendes Fernández	Idem
			49	Diego Núñez Alleguá	Idem
			50	Ángel Cortés Farina	Idem
			51	Esteban Barnés Abril	Idem
			52	Juan Tarrada Rosa	Idem
			53	Juan Martínez Vidal	Idem
			54	Manuel Carabé de la Rubia	Idem
			55	Manuel García Romero	Idem
			56	José Ruiz Hervás	Idem
			57	José Ferreiro Arroyo	Idem
			58	Juan Sosa Asensio	Idem
			59	José Antonio Bort Banz	Sargento
			60	José Beltrán Esquivel	Soldado
			61	Jacinto Pérez Costales	Cabo
			62	José López Fernández	Soldado
			63	José Samper Bolda	Idem
			64	Juan Calvet Payarola	Idem
			65	D. Alfredo Alvarez y Armendariz	Comandante

Idem	81,83
Idem	22,91
Idem	88,05
Idem	288,23
Idem	22,99
Idem	69,35
Idem	
Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 4 (Puerto Rico)	54,87
Idem	30,19
Idem	48,28
Idem	102,32
Idem	87,29
Idem	40,45
Idem	48,28
Idem	18,45
Idem	49,81
Idem	59,53
Idem	92,36
Idem	82,91
Batallón de Cazadores expedicionario á Filipinas, número 7 (Filipinas)	561,00
Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	228,15
Brigada Mixta de Artillería (Cuba)	80,03
10.º Batallón de Artillería de Plaza (Cuba)	549,42
12.º Batallón de Idem (Puerto Rico)	445,88
Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba)	644,82
Idem	737,62
Idem	
Disuelto Regimiento de Caballería, expedicionario del Principe, núm. 3, afectada al de Lanceros de Villavieja, núm. 8 de Caballería (Cuba)	848,15
Idem	126,80
Idem	14,80
Idem	
Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	75,93
Idem	301,75
Idem	207,98
Idem	295,07
Idem	395,61
Idem	261,58
Idem	375,62
Idem	357,26
Idem	184,28
Idem	101,16
Idem	356,78
Idem	
Segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	340,10
Idem	153,73
Idem	166,17
Idem	134,60
Idem	159,08
Idem	132,94
Idem	
Habilitación de Cuerpos y Clases (Puerto Rico)	180,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
26	Julio.....	1899	Marzo 92 á Febrero 99.....	6.516	1	66	José Seijas Incógnito.....	Guardia.....	Guardia Civil, Comandancia de Santa Clara, 18.º Tercio (Cuba).....	282,68
21	Octubre...	1899	Febrero 94 á Febrero 99.....	>	2	67	José Ruiz Expósito.....	Idem.....	Idem.....	225,18
8	Septiembre.	1899	Octubre 96 á Febrero 99.....	>	3	68	Manuel Sanjurjo Barja.....	Idem.....	Idem.....	216,18
31	Octubre.....	1899	Diciembre 94 á Febrero 99.....	>	4	69	León Peco Sampietro.....	Idem.....	Idem.....	243,55
11	Mayo.....	1899	Junio 93 á Febrero 99.....	>	5	70	Bernardino Torres Romero.....	Idem.....	Idem.....	232,65
29	Septiembre.	1899	Noviembre 95 á Febrero 99.....	6.517	4	71	Antonio Triviño Rodríguez.....	Idem.....	Idem id. de Sancti Spiritus, 18.º Tercio (Cuba).....	482,10
6	Julio.....	1899	Noviembre 95 á Diciembre 99.....	6.518	1	72	Isidro Suárez Fernández.....	Cabo.....	Idem id. de Puerto Príncipe, 18.º Tercio (Cuba).....	216,00
18	Idem.....	1899	Mayo 94 á Diciembre 98.....	>	2	73	José Martínez Torregrossa.....	Guardia.....	Idem.....	66,00
TOTAL.....										19.125,01

GRUPO 2.º — CLASE 1.º

7	Marzo.....	1897	Julio 95 á Marzo 96.....	6.511	2	1	D. Ramón Olleta Jiménez.....	Médico.....	Habilitación de la Plaza Mayor de Sanidad Militar (Cuba).....	525,00
TOTAL.....										525,00

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

30	Octubre....	1901	Julio 97 á Diciembre 99.....	49	50	1	D. José Jiménez Rodríguez.....	Farmacéutico.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.....	260,00
TOTAL.....										260,00

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

MABRES PERSONALES

31	Diciembre.	1901	Octubre á Diciembre 97.....	1.693	1	1	D. José Rodríguez Literas.....	>	Dirección general de la Deuda.....	556,34
30	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97...	1.694	1	2	> Juan Tejeiro Rodríguez.....	>	Idem.....	534,04
29	Idem.....	1901	Idem.....	1.695	1	3	> Juan Doidán González.....	>	Idem.....	593,31
28	Idem.....	1901	Idem.....	1.696	1	4	> Domingo Barreiro Lubris.....	>	Idem.....	605,26
31	Idem.....	1901	Idem.....	1.697	1	5	> Facundo Suárez Mosquera.....	>	Idem.....	1.854,16

FIANZAS

1.644	1	6	D. Severo Félix Villanueva	12.651,24
Años 1892, 1896, 1897				16.794,28
Noviembre 1901				
1.566	1	1	Compañía Transatlántica	38.264,88
Segundo Saldastro de 1887 y años 1888 & 1891-92				
1902				
Marzo				

GRUPO 2.º - CLASE 1.ª
SUBVENCIONES POR TRANSPORTES MARÍTIMOS

Presup.	19.125,91
	324,00
	269,00
	16.794,28
	38.264,88
TOTAL GENERAL	71.969,31

R E S U M E N

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero
 Idem de id. de id. id., grupo segundo, clase primera.
 Idem de id. de Marina, grupo primero
 Idem de id. de la Dirección General de la Deuda, grupo primero.
 Idem de id. de id. id., grupo segundo, clase primera.

Madrid, 26 de Septiembre de 1910. - El Secretario, Luis Sánchez Molero. Y. R. - El Presidente, Alfredo de Zúñiga.

11100
GALVET, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en ésta; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de Málaga, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, seguida por este Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 9094

11110
CAMPOS CABELLO, Antonio; hijo de Sebastián y Manuela, natural de Granada; de profesión herrero, de dieciocho años, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; domiciliado últimamente en Gubia Grande; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santafé. 9108

11111
CERDAN ROMAN, Francisco (a) *Cara Ancha*; de estado casado, profesión jornalero, y otro sujeto cuyo nombre y apellido se ignora, de estatura mediana, viste traje blanquecino y sombrero; domiciliados últimamente en Almería; procesados por hurto de dos becerros; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Almería. 9055

11112
CID MOZO, Fidel; hijo de Juan y Guersinda; natural de Alongos, Municipio de Toón, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz algo chata, barbilampiño, y viste de labrador; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Alongos; procesado por atentado á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 9140

11113
CID PERAL, Alonso; natural de Alora, de estado viudo, profesión del campo, de cincuenta años de edad, hijo de Alenso é Isabel; domiciliado últimamente en Marbella; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, para ser emplazado en la causa que se le sigue por dicho Juzgado. 9015

11114
COLLADO POLO, Juan; natural de Aliseda (Cáceres); hijo de Juan Gil y Manuela, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la traviesa del Horno de la Mata, números 7 y 9, segunda escalera, entresuelo derecho; procesado por estafa y usurpación de funciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buena Vista, de esta Corte. 9127

11115
CUSCULLOLA SALOMÓ, Jaime; hijo de Jaime y Josefa, de treinta y dos años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona. 9059

11116
CRUZ EXPOSITO, Rufino de las; de padres desconocidos, natural de Tébar (Cuenca), casado con María Suárez, tratante en ganado, de cincuenta y un años, estatura alta, ojos pardos, pelo negro, ros, tró moreno, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de paño, botas negras y gorra obscura, sin defecto ni deformi- (Continúa en la pág. 20.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIA	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1909.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES						
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Hembras.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	102.790	267	187	53	2,60	1,82	0,52	142	125	265	0
Albacete.....	234.373	828	511	221	3,25	2,01	0,87	442	384	752	72
Alicante.....	500.634	1.536	1.072	302	3,12	2,14	0,64	799	767	1.539	17
Almería.....	387.689	1.348	818	297	3,48	2,11	0,77	756	592	1.257	89
Avila.....	216.753	670	458	238	3,09	2,09	1,10	336	334	652	16
Badajoz.....	576.164	2.365	1.120	446	4,10	1,94	0,60	1.274	1.091	2.019	98
Baleares.....	318.813	823	636	257	2,58	1,99	0,81	431	392	812	8
Barcelona.....	1.172.955	2.451	2.559	846	2,09	2,18	0,72	1.238	1.213	2.351	58
Burgos.....	353.608	1.094	819	313	3,09	2,32	0,89	567	527	1.079	11
Cáceres.....	400.092	1.546	1.007	206	3,86	2,52	0,52	780	768	1.496	35
Cádiz.....	490.524	1.524	1.004	245	3,11	2,05	0,50	797	727	1.373	144
Canarias.....	418.034	1.148	635	164	2,75	1,82	0,40	587	502	1.072	71
Castellón.....	327.441	900	637	271	2,75	1,95	0,83	459	441	887	6
Ciudad Real.....	358.140	1.646	802	236	4,59	2,24	0,66	842	803	1.605	34
Córdoba.....	507.770	2.027	1.077	199	3,99	2,12	0,39	1.097	930	1.993	81
Coruña.....	708.346	1.858	1.396	408	2,62	1,96	0,58	985	876	1.695	149
Cuenca.....	266.920	877	558	234	3,21	2,09	0,88	427	430	827	26
Gerona.....	909.758	792	674	219	2,61	2,22	0,72	389	403	787	5
Granada.....	528.001	1.555	1.090	346	2,95	2,06	0,66	836	722	1.488	71
Guadalajara.....	209.983	676	452	150	3,22	2,15	0,71	381	295	670	4
Guipúzcoa.....	212.512	640	390	158	3,01	1,84	0,72	348	292	615	12
Huelva.....	274.908	1.141	654	205	4,15	2,38	0,75	613	528	1.097	39
Huesca.....	245.500	740	530	143	3,01	2,16	0,58	389	351	731	1
Jaén.....	528.352	2.087	1.188	294	3,91	2,15	0,44	1.159	908	1.953	108
León.....	407.458	1.207	902	377	2,96	2,36	0,98	609	598	1.147	24
Lérida.....	277.119	711	554	192	2,57	2,00	0,69	353	348	710	1
Logroño.....	204.846	590	404	105	2,88	1,97	0,51	313	277	575	11
Lugo.....	500.932	1.346	908	297	2,69	1,99	0,59	700	646	1.259	92
Madrid.....	885.816	2.385	2.361	543	2,75	2,73	0,63	1.235	1.180	2.020	328
Málaga.....	321.104	1.494	1.006	364	4,65	2,23	1,18	812	682	1.395	88
Murcia.....	652.717	1.947	1.415	393	2,98	2,17	0,51	1.195	842	1.890	104
Navarra.....	321.104	824	468	196	2,57	1,46	0,61	399	425	812	2
Orense.....	420.277	1.177	878	346	2,80	2,09	0,82	621	556	1.110	58
Oviedo.....	680.512	1.803	1.297	379	2,65	1,91	0,56	942	861	1.799	49
Palencia.....	202.961	654	492	190	3,27	2,42	0,94	358	306	651	9
Pontevedra.....	480.456	1.390	1.045	473	2,85	2,13	0,95	711	685	1.294	123
Salamanca.....	338.048	990	694	281	2,93	2,05	0,83	500	490	941	42
Santander.....	314.049	929	622	242	2,96	1,98	0,77	508	421	899	28
Segovia.....	170.665	537	314	198	3,44	1,84	1,16	312	275	566	7
Sevilla.....	587.068	2.165	1.340	290	3,69	2,28	0,49	1.159	1.006	2.017	136
Soria.....	158.331	487	342	134	3,08	2,13	0,85	261	225	420	5
Tarragona.....	331.846	772	584	279	2,38	1,76	0,84	409	363	758	9
Teruel.....	259.522	666	489	184	2,57	1,88	0,71	361	305	662	2
Toledo.....	408.362	1.574	960	246	3,85	2,35	0,60	785	789	1.546	57
Valencia.....	821.269	2.798	1.774	646	3,21	2,04	0,74	1.469	1.324	2.723	54
Valladolid.....	299.532	954	660	219	3,18	2,20	0,73	505	449	908	34
Vizcaya.....	378.423	998	688	264	2,54	1,82	0,70	527	471	952	24
Zamora.....	285.783	792	557	242	2,77	2,30	0,85	443	349	764	13
Zaragoza.....	448.832	1.929	934	257	2,74	2,08	0,57	635	594	1.187	5
TOTALES...	20.066.881	61.010	42.147	19.666	3,04	2,10	0,68	32.116	28.874	58.102	2.405

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Enero de 1910.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Mujeres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Ilegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
2	267	15	>	>	15	92	95	64	193	7	11	18
2	828	11	4	1	16	295	216	174	397	6	2	8
10	1.566	14	1	>	15	552	520	380	742	35	>	35
2	1.348	2	>	>	2	423	396	322	498	7	1	8
2	670	13	>	>	13	280	223	182	271	13	>	13
14	2.365	28	>	1	29	587	533	392	727	25	>	25
3	823	14	>	>	14	310	326	150	486	26	10	36
42	2.451	123	6	>	136	1.300	1.259	583	1.066	152	116	268
4	1.094	47	1	>	48	414	405	323	496	27	1	28
15	1.546	24	2	>	26	324	483	508	499	13	9	22
7	1.524	59	18	>	72	506	498	342	632	52	17	69
6	1.149	25	2	>	27	319	316	252	333	22	>	22
7	900	21	>	>	21	339	304	235	402	17	4	21
6	1.645	29	1	>	30	420	232	207	495	15	2	17
13	2.027	33	>	>	33	595	482	416	661	67	19	86
14	1.853	32	5	>	37	625	761	425	961	37	>	37
4	857	14	1	>	15	296	262	204	354	3	3	6
>	792	22	>	>	22	325	349	165	509	38	2	40
4	1.558	27	1	>	28	549	541	445	645	53	>	53
2	676	10	1	>	11	217	235	163	287	11	3	14
13	640	10	1	>	11	186	204	113	277	30	>	30
5	1.141	25	1	>	26	341	318	253	395	14	>	14
5	740	9	2	>	11	280	230	185	345	8	>	8
6	2.067	35	1	>	36	608	530	521	617	41	2	43
96	1.207	24	5	>	29	480	488	371	591	23	7	30
>	711	19	>	>	19	293	293	134	420	17	>	17
4	590	17	>	>	17	201	203	144	260	17	8	25
1	1.346	25	2	>	27	454	544	313	656	10	7	17
37	2.385	89	25	2	116	1.180	1.181	750	1.611	247	101	348
11	1.494	60	6	>	66	522	484	323	634	32	39	71
13	1.947	20	2	>	22	757	652	479	938	67	>	67
10	824	94	>	>	94	236	232	131	337	25	16	41
9	1.177	42	8	>	50	391	487	265	613	8	3	11
16	1.803	50	6	>	62	582	715	309	983	31	>	31
4	664	17	>	>	17	224	244	153	309	21	12	33
9	1.396	35	6	>	41	461	534	253	787	7	6	13
7	990	20	>	>	20	362	332	294	400	19	32	51
12	929	28	1	>	29	308	317	190	482	16	13	29
14	587	18	2	>	20	177	137	144	170	3	6	9
12	2.165	101	15	>	116	706	634	420	920	98	16	114
2	487	18	>	>	18	167	175	135	207	6	3	9
5	772	9	1	>	10	312	272	136	448	24	>	24
2	666	15	>	>	15	258	231	169	320	4	5	9
11	1.574	24	>	>	24	515	445	399	561	25	16	41
16	2.793	38	3	1	42	915	859	578	1.196	98	33	131
12	954	27	3	>	30	346	314	276	354	49	19	68
22	998	37	1	3	41	265	328	278	410	46	10	56
10	792	9	>	>	9	330	327	292	383	16	12	28
27	1.229	20	4	>	24	489	445	355	578	54	21	75
502	61.010	1.446	33	13	1.592	21.359	20.789	14.299	27.749	1.681	589	2.270

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

DEFUNCIO

PROVINCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (sin modo de morir)	Tifo exantemático	Fiebre intermitente y exantemática	Viruela	Escarlatina	Morbillos	Ergoloso	De difteria y erup.	De sarampión	De sarampión	De sarampión	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las membranas	Otras tuberculosis	Ósteo y otros tumores malignos	Meningitis simple	Hemorragia y reblandecimiento cerebral	Enfermedades orgánicas del corazón
Alava	1				2			1	1	2			11	1			12	16	15
Albacete	1			2	10	1		1	1	20			15	3			18	49	41
Alicante	6					1		11	3	18			41	3			40	97	81
Almería	16							18	3	18			29	2			26	42	47
Avila	5		1					4	4	9			12	2			18	36	33
Badajoz	5		1	10	19			4	4	26			43	3			49	112	88
Baleares	3		1					2	2	31			43	4			16	58	74
Barcelona	47			25	8			3	3	62			164	11			82	308	319
Burgos	5			1				2	2	12			24	3			36	66	58
Cáceres	4		16	5	44			6	6	11			21	1			26	74	64
Cádiz	5		3	1	6			1	1	11			91	3			56	75	85
Canarias	3							4	4	18			36	3			22	44	29
Castellón	2	1		5	2			5	5	14			20	1			22	57	55
Ciudad Real	2			10						23			32	4			17	72	68
Córdoba	10			6	25			1	1	12			46	4			33	91	113
Coruña	5			9	1			5	5	13			98	5			41	94	113
Cuenca	2			9	1			1	1	12			16	2			17	42	38
Gerona	5			2	2			7	7	13			37	3			15	86	90
Granada	8		2	1	66			3	3	10			34	2			38	64	78
Guadalajara	4			7	4			9	9	18			19	1			13	38	26
Guipúzcoa	1							5	5	9			50	6			18	21	32
Huelva	7		8	1				5	5	20			36	1			11	45	54
Huesca	5			6				3	3	4			34	2			12	50	28
Jaén	9		3	10	66			3	3	30			20	1			22	41	65
León	6			7	11			1	1	8			43	3			23	72	64
Lérida	2			1	1			17	6	18			20	1			12	66	70
Logroño	2			1	1			4	4	6			43	2			20	43	44
Lugo	3			1	1			5	5	23			14	2			12	63	64
Madrid	10	7		30	9			26	4	40			40	4			18	170	192
Málaga	17			17	9			15	10	74			179	1			50	68	100
Murcia	19			32	4			6	6	18			61	6			89	102	102
Navarra	6							2	2	4			59	4			17	34	44
Orense	4			6	4			12	6	8			84	4			14	41	87
Oviedo	4			22	4			3	3	15			40	1			41	54	163
Palencia	7			9	3			4	4	16			109	6			18	35	36
Pontevedra				6	6			2	2	16			29	1			27	125	90
Salamanca	6			15	6			4	4	25			25	3			27	50	60
Santander	5			1				1	1	6			49	7			31	41	52
Segovia	3			5				2	2	29			15	3			10	34	14
Sevilla	8			7	9			3	3	16			125	4			70	107	132
Soria	1			1	1			1	1	3			12	3			6	27	19
Tarragona	6			1	3			2	2	11			40	1			12	85	88
Teruel	7				8			1	1	8			13	3			21	47	24
Toledo	7			46	10			4	4	11			8	5			35	84	49
Valencia	12			4	13			6	6	19			32	1			109	149	139
Valladolid	5			1	1			1	1	21			87	1			31	59	43
Vizcaya	2	1		1	2			9	7	11			74	3			43	39	43
Zamora	2			1	2			16	6	14			23	2			25	62	38
Zaragoza	4			1	3			5	10	23			31	4			46	64	60
TOTAL	317	9	90	341	462	75	243	394	1.000		2	161	2.195	165	363	879	1.367	3.406	3.497

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Enero de 1910

RES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Enfermedades agudas.	Enfermedades crónicas.	Neumonías.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (excepto las de los niños).	Apandicitis y tífus.	Hernias, abstrusiones intestinales.	Úlceras del hígado.	Varicela, aguda y mal de los reyes.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos sexuales de la mujer.	Epilepsia, parapsoral (labre, peritosis, debilidad parapsoral).	Otras enfermedades psíquicas.	Demencia senil y otros tipos de demencia.	Esquizofrenia.	Morbus violentus (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
14	4	8	21	1	15			9	4				4	6	9		23	5	187
43	17	23	25	4	21			3	4				23	83	13		99	6	811
84	47	48	78	14	47			11	10				45	83	10		181	23	1.072
71	16	34	72	12	29			5	14				84	63	12		181	18	818
41	9	16	27	6	26			3	20				16	10	6		91	16	452
62	15	27	64	3	76			14	35				85	78	12		189	36	1.120
39	34	39	47	8	9			3	8				20	59	4		93	16	636
147	62	193	267	19	61			15	59				29	42	40		397	42	2.552
83	18	32	74		34			2	22				38	29	23		186	68	819
105	6	33	45	0	70			9	11				61	81	18		201	38	1.007
37	11	39	105	7	63			6	23				41	47	8		177	19	1.004
23	5	33	30	3	71			1	12				11	48	16		102	81	635
71	26	14	48	9	21			4	20				46	42	11		96	21	637
73	14	24	56	5	42			7	19				27	43	18		152	17	802
104	33	66	65	5	51			3	26				49	32	15		181	18	1.077
103	71	55	103	14	69			11	15				60	125	22		225	39	1.336
35	26	14	29	9	21			3	16				34	41	8		109	24	553
53	15	42	83	6	15			13	21				8	12	12		77	12	674
78	13	61	61	8	62			10	25				9	53	7		231	42	1.090
30	14	13	25	5	22			7	8				20	39	8		79	28	452
18	15	18	36		11			2	11				14	15	5		64	16	340
34	13	31	39	4	51			4	12				14	35	14		108	10	654
64	31	7	48	3	14			2	10				26	25	6		94	20	539
108	26	46	82	5	40			14	19				65	69	20		224	12	1.135
141	35	69	47	5	37			4	20				37	60	12		189	50	962
47	18	21	34	11	16			5	11				14	44	9		80	26	554
25	12	15	37	1	19			2	7				16	19	3		62	11	404
103	58	52	64	20	34			2	18				57	114	9		133	33	998
234	137	124	181	14	68			11	65				37	101	20		359	53	2.361
59	13	45	66	6	32			3	15				13	56	10		269	29	1.006
121	42	131	80	12	60			3	26				65	80	24		234	43	1.415
23	21	1	30	11	14			2	9				10	19	10		105	14	463
81	61	55	40	13	42			6	17				22	51	21		153	39	463
74	69	67	90	11	30			2	26				88	117	29		190	53	873
39	17	23	27	8	28			4	15				17	18	6		83	23	492
69	48	43	77	16	38			6	17				22	69	14		178	28	1.045
68	18	12	32	3	48			13	15				39	31	7		123	33	694
40	15	32	75	2	20			4	11				9	21	10		118	14	622
30	16	1	29		6				8				13	15	17		65	4	314
49	33	37	85	9	44			5	37				73	69	8		233	73	1.249
27	7	8	23		12			2	9				20	17	8		75	12	342
51	22	26	32	12	12			5	15				18	27	11		76	20	531
64	14	26	37	5	21			1	18				29	29	9		54	11	489
76	27	21	64	8	48			6	23				50	63	13		173	26	680
97	8	84	151	15	61			14	45				68	81	23		313	53	1.774
62	10	12	42	6	49			4	17				22	21	9		112	41	660
30	15	37	94	7	16			2	10				24	18	15		82	6	688
25	49		54		19				22				21	28	5		122	70	637
97	36	39	76	3	34			6	20				58	42	20		192	11	354
3.252	1.418	1.902	3.090	376	1.759	46	229	290	916	59	195	125	1.705	2.268	649	35	7.256	1.490	42.147

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Atúnica estadística sobre producción de raíces y tubérculos en 1910, formulado con los datos remitidos telegráficamente por los Ingenieros-Jefes de las Secciones agronómicas.

REGIONES	PROVINCIAS	Patata.		Remolacha azucarera.		Remolacha forrajera.		Zanahoria.		Nabos.		Moniato.		Batata.	
		Superficie cultivada.	Producción total.	Superficie cultivada.	Producción total.	Superficie cultivada.	Producción total.	Superficie cultivada.	Producción total.	Superficie cultivada.	Producción total.	Superficie cultivada.	Producción total.	Superficie cultivada.	Producción total.
		Hectáreas	Quintales métricos.	Hectáreas	Quintales métricos.	Hectáreas	Quintales métricos.	Hectáreas	Quintales métricos.	Hectáreas	Quintales métricos.	Hectáreas	Q. méts.	Hectáreas	Q. méts.
Castilla la Nueva	Madrid.....	2.000	168.000	1.300	370.000	40	18.000	50	5.000	40	1.800				
	Toledo.....	1.800	162.000	250	85.000	100	35.000	260	45.000	200	24.000				
	Guadalajara.....	10.000	108.000					400	40.000						
	Ciencua.....	6.250	151.250												
	TOTAL.....	20.050	589.250	1.550	475.000	140	53.000	710	90.000	240	25.800				
Mancha y Extremadura	Ciudad Real.....	8.500	1.180.000	50	6.800			110	10.070	15	1.640				
	Albacete.....	5.910	415.500												
	Cáceres.....	7.000	400.000												
	Badajoz.....	1.600	68.800												
	TOTAL.....	23.040	2.094.300	50	6.800			110	10.070	15	1.640				
Castilla la Vieja	Valladolid.....	1.500	120.000	40	3.500			20	1.000	20	1.500				
	Burgos.....	20.000	2.600.000	5.000	1.500.000	500	150.000			100	21.000				
	Segovia.....	1.000	87.000					75	525	75	525				
	Avila.....	10.263	1.000.000	12	1.250			8	400	39	3.000				
	Soria.....	6.447	435.172	277	33.240										
TOTAL.....	39.210	4.242.172	5.329	1.537.990	500	150.000	103	1.925	234	26.025					
Aragón y Rioja	Zaragoza.....	6.000	708.000	8.930	2.054.027	250	87.500	200	67.200	178	53.400				
	Huesca.....	3.500	30.900			450	155.000			125	78.500				
	Teruel.....	8.800	538.000	500	110.000	250	75.000	540	108.000	150	12.000				
	Logroño.....	3.000	290.000	185	45.000	100	28.000								
	TOTAL.....	21.100	1.561.900	9.615	2.209.027	1.050	345.500	740	175.200	453	143.900				
Leonesa	Santander.....	1.800	270.000	150	535	150	535			150	535				
	León.....	10.100	1.414.100	50	7.750	50	6.250			2.400	357.000				
	Palencia.....	1.000	150.000	465	13.000	150	17.000			668	89.832				
	Zamora.....	9.536	224.404							20	442.000				
	Salamanca.....	3.400	199.500												
TOTAL.....	25.836	2.258.004	665	19.285	350	23.785			3.238	886.867					
Galicia y Asturias	Coruña.....	12.000	304.000							25.000	3.300.000				
	Lugo.....	37.600	4.136.000			4.400	880.000			40.500	5.000.000				
	Orense.....	10.200	450.000							10.200	1.122.000				
	Pontevedra.....	7.000	98.000							10.000	900.500				
	Oviedo.....	20.215	2.400.200			5.000	850.000			14.749	1.000.468				
	TOTAL.....	87.015	7.588.200			9.400	1.930.000			100.449	11.322.958				

Navarra y Vascongadas.....	Navarra.....	6.261	551.020	2.135	576.328	>	>	>	2.431	888.955	>	>	>	>
	Alava.....	4.250	212.500	>	>	300	60.000	>	600	48.000	>	>	>	>
	Vizcaya.....	1.300	130.000	>	>	800	400.000	>	3.000	250.000	>	>	>	>
	Guipúzcoa.....	755	48.810	>	>	245	156.800	>	7.460	500.000	>	>	>	>
	TOTAL.....	12.506	942.330	2.135	576.328	1.345	616.800	>	13.491	1.186.955	>	>	>	>
Cataluña.....	Barcelona.....	7.400	600.000	>	>	360	100.000	200	50.000	250	50.000	>	>	>
	Tarragona.....	500	90.005	>	>	50	6.000	>	55	11.000	>	>	>	>
	Lérida.....	3.400	272.000	340	134.000	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Gerona.....	5.450	72.000	>	>	>	>	>	600	100.000	>	>	>	>
	TOTAL.....	16.750	1.034.005	340	134.000	410	106.000	200	50.000	905	161.000	>	>	>
Levante.....	Valencia.....	3.200	510.000	>	>	300	300.000	2.800	680.000	>	350	105.000	>	>
	Alicante.....	2.000	250.000	>	>	100	65.000	60	21.000	100	22.000	800	60.000	>
	Castellón.....	9.647	166.037	>	>	>	>	129	50.220	158	3.012	281	52.852	>
	Murcia.....	5.000	450.000	>	>	>	>	140	49.000	>	>	100	15.000	>
	TOTAL.....	19.847	1.376.037	>	>	400	365.000	3.129	800.220	258	25.012	1.031	232.852	>
Andalucía Oriental.....	Granada.....	41.125	742.500	5.260	1.500.000	>	>	9	1.400	>	>	10	1.500	40
	Jaén.....	1.435	40.000	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5.600
	Málaga.....	4.100	512.500	2.600	698.000	>	>	>	>	>	>	>	2.120	424.000
	Almería.....	1.500	225.000	>	>	>	>	180	100.000	>	>	>	>	>
	TOTAL.....	48.160	1.520.000	7.860	2.198.000	>	>	189	101.400	>	>	10	1.500	2.100
Andalucía Occidental.....	Sovilla.....	80	3.180	>	>	>	>	366	2.120	366	2.120	>	>	>
	Cádiz.....	2.453	268.502	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Córdoba.....	984	71.229	>	>	>	>	94	7.502	77	7.711	410	33.910	>
	Huelva.....	925	111.000	>	>	>	>	>	>	>	>	109	11.990	>
	TOTAL.....	4.482	453.911	>	>	>	>	460	9.722	433	9.731	519	50.900	>
Baleares.....	Baleares.....	1.200	180.000	>	>	>	>	>	>	>	>	900	162.000	>
Canarias.....	Canarias.....	3.600	930.000	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	100
	TOTALES.....	322.756	24.770.109	27.544	7.156.430	13.595	3.390.085	5.644	1.238.537	119.431	13.728.595	2.460	447.252	2.260

OBSERVACIONES REGIONALES

Región 1.^a—En esta Región se presenta la cosecha regular á causa de la escasez habida de lluvias y frecuentes heladas de primavera. Se cultiva en pequenísimas extensiones la patata. La patata se cultiva en secano y regadío.

Región 2.^a—La cosecha será regular y menor que en años anteriores por falta de aguas. Brevísimas plantaciones de patata se encuentran atacadas de *Peronospora infestans*. El cultivo de raíces es poco importante. La patata se cultiva en secano y regadío.

Región 3.^a—Presentóse en general buena cosecha, aunque en la de patatas tempranas de secano se nota alguna deficiencia. Se exportó gran cantidad de patata á Vizcaya, y remolacha á Valladolid y Palencia. Las raíces se cultivan tan sólo en terrenos de huerto, siendo frescos y de regadío los destinados á la patata. En la provincia de Segovia se cultiva alguna cantidad de achicoria, menor que hace años, por el impuesto con que es gravado este cultivo.

Región 4.^a—Los tubérculos y raíces que se cultivan en esta región lo son en su mayoría en terrenos de regadío, presentándose en general una buena cosecha, á excepción de la provincia de Tírruel, en la que las plantaciones de patata ofrecen mal aspecto por encontrarse atacadas del *Phytophthora infestans*. Se cultiva poco la patata por la abundancia de forrajes verdes y secos, y la remolacha se encuentra en su cultivo algo restringida por la limitación impuesta al mismo por la Sociedad Azucarera.

Región 5.^a—Será la cosecha mediana, pues la falta de agua que desde Abril se ha tenido y las heladas tardías y falta de calor han mermado los cultivos de secano y regadío.

Región 6.^a—Aceptable se presenta en esta región la cosecha de tubérculos y raíces. Si al principio del año meteorológico las abundantes lluvias fueron causa de la podredumbre de muchas siembras tempranas, después ha sido favorable, compensando las pérdidas que entonces hubo. Las patatas se encuentran en Pontevieja atacadas del *Phytophthora infestans*.

Región 7.^a—La abundancia de aguas y frios del mes de Mayo han causado daños enormes en el cultivo de la patata; ésta se encuentra atacada del *Peronospora infestans*. Por estas dos causas, la cosecha se ve mala. La cosecha de raíces se presenta aceptable.

Región 8.^a—La cosecha hubiera sido excelente si las enfermedades criptogámicas y padiscos no la hubiera mermado bastante. Por esta causa será tan sólo aceptable. Ha disminuido considerablemente el cultivo de remolacha, siendo reemplazado por el de la alfalfa, más remunerador para el agricultor en esta Región.

Región 9.^a—Presentóse una aceptable cosecha, á excepción de la provincia de Castellón, en que es difícilmente á causa de las heladas de primavera, frecuentes sequías y enfermedades fitoparasitarias. Casi todos los terrenos destinados á estos cultivos son de regadío. Las raíces de primor, tales como rábanos, chirivías, etc., se cultivan para las necesidades del mercado de cada provincia, habiendo disminuido la exportación de patatas que se hacía al extranjero.

Región 10.^a—La cosecha será regular en esta Región. En la provincia de Almería, los cultivos de patata están atacados del *Phytophthora infestans*. En la de Jaén no se cultiva remolacha, y los nabos, rábanos, chirivías, etc., en muy pequeña extensión.

Región 11.^a—Se espera una cosecha regular; mala, en Huelva. La remolacha, batata y patata tienen un cultivo de poca importancia.

Región 12.^a—Se espera una buena cosecha. Los cultivos de remolachas, nabos, patatas, chirivías, etc., son de escasa importancia.

Región 13.^a—Se recolectan en la misma superflua, sembrada de patatas, dos cosechas en primavera é invierno. Se espera buena cosecha. Cultivóse la *chayote* en bastante extensión.

dad visible; domiciliado últimamente en Madrid y antes en Cáceres; procesado por hurto de gallinas y tenencia de instrumentos de robo; comparecerá ante el Juez de instrucción de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo. 9104

11117

DESCONOCIDA; estatura regular, morena, como de unos veintidós años, viste refajo á cuadros y mantón encarnado, que se supone autora del hurto de dos pavos á Juan Ceballos, que después vendió en Adomín, realizado el día 1.º de Septiembre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro. 9137

11118

DESCONOCIDO; un gitano de sobre dieciocho años, bajo, color del rostro blanco, afitado, de labios abultados, vestido con blusa clara á rayas blancas y azules, que llegó á Nules con otro gitano alto y delgado en 15 de Febrero último, y al huir en el mismo día después de cometer el delito, dejaron abandonadas las tres burras que llevaban; procesado por homicidio de Pascual Bosquet Carcós; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nules, á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional sin fianza, por dicha causa. 9068

11119

FERNANDEZ CERNUDA, Celestino; natural y vecino de Carcedo, parroquia de su nombre, término municipal de Luarca, casado, labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicho Carcedo; procesado por desecato y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Sr. D. Ramón Enriquez Cadórniga, Juez de instrucción de Luarca. 9091

11120

GARCIA ALVAREZ, José; natural de Madrid, hijo de José y de Filomena, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 5; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. 9129

11121

GARCIA CAPILLA, Pedro; hijo de Pedro y de Juana, natural de Fuente Alamo, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fuente Alamo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 9085

11123

GARCIA FERNANDEZ, María; natural de Arenys de Mar (provincia de Barcelona), de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y siete años, la que estuvo en calidad de sirvienta en la casa de Dolores Gallamí Mons, calle San Ramón, 15, tercero primera, de esta capital; domiciliado últimamente en dicha calle de San Ramón, 15; procesado por hurto á la referida Gallamí; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 9117

11123

GIL SACRISTAN, Vicente; hijo de Francisco y Antonia; natural de Las Corts de Sarriá (Barcelona), de estado soltero, profesión ladrillero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sabadell; pro-

cesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell. 9141

Audiencias territoriales.

MADRID

Debiendo proveerse la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, vacante por haber pasado á otro destino D. Vicente Méndez y Manzano, que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los Aspirantes, que deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 8.º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas en el Juzgado de primera instancia dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 29 de Septiembre de 1910.—El Secretario de gobierno, José Molina y Candelero.—V.º B.º: el Presidente. JO—9738

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑIZ

En virtud de lo dispuesto por providencia del día de hoy por el señor Juez de instrucción del partido, en ejecución dimanante de la causa criminal seguida contra José Bates Soriano, por hurto, entre otros particulares viene acordado que se le haga saber á dicho sujeto, hoy en ignorado paradero, y por medio del presente, que la Ilma. Audiencia de Teruel, por auto de 16 de Febrero último, sobreescribió libremente la causa en cuanto á dicho sujeto, declarando falta el hecho de la sustracción de ajos á Luis Celso Beascones, de esta vecindad, ordenando la celebración del oportuno juicio de faltas.

Alcañiz, 28 de Septiembre de 1910.—El Secretario de actuaciones, Licenciado José Ginovés. JO—9754

ARACENA

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de los corrientes, desapareció del sitio Las Posadas, junto á la mina de San Telmo, término de Cortegana, un jumento pelo negro, hocico blanco, alzada pequeña, cerrado, sin hierro, perteneciente á Victor Martín Sánchez, vecino de dicha villa de Cortegana.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho semoviente y persona que lo conduzca, poniéndolo en su caso en estas Cárcelas á mi disposición. Dado en Aracena á 27 de Septiembre de 1910.—Francisco García Massieu.—Antonio Pardo. JO—9710

ARCHIDONA

D. Diego Ejea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua castaña, obscura, cerrada, de buena alzada, con hierro en el anca derecha muy confuso; otra, castaña clara, oja de la pata izquierda, dos muleros de quince meses, uno herrado y el otro

pelo negro y sin hierro, de la propiedad del vecino de esta ciudad José González Rojas, que en la noche del día 14 del mes actual desaparecieron del cortijo de Manandana, sitio llamado Loma de Beltrán, de este término, y caso de ser habidas puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 26 de Septiembre de 1910.—Diego Ejea Molina.—El Escribano, Licenciado José Poza. JO—9757

MADRID

En virtud de providencia de 26 del actual, dictada por el señor Juez Decano de la de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye en este Decanato por comisión de la Excelentísima Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, sobre cancelación de la fianza que para ejercicio de su cargo tenía prestado el Procurador D. José Martínez de Carvajal y Atienza, se anuncia por el presente el cese voluntario de dicho señor en el indicado cargo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer en este Decanato los que se crean con derecho á reclamar contra la referida fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 29 de Septiembre de 1910.—Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1959

VALLADOLID.—PLAZA

D. Gualberto Ulloa y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Sorapio Gervás Esteban, natural de Zaratán, en cuya villa falleció el 28 de Abril último, estando casado en primeras nupcias con Nicomedes Cernuda Cernuda, cuya herencia reclaman sus hermanos carnales Isaac, Dámaso, Lucila y Gregoria, y sus sobrinos Anastasio é Ildefonso Alvarez y Gervás, éstos en representación de su suada madre Julia Gervás Esteban, también hermanas de aquél, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, dentro de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Valladolid á 4 de Agosto de 1910.—Gualberto Ulloa.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río. X—1964

VIGO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo. Hace público: Que instruyo sumario sobre estado de las tres sortijas que á continuación se expresan, para que las Autoridades correspondientes procedan á practicar gestiones acerca del paradero de aquéllas, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, caso de no acreditar su legítima procedencia.

Reseña de alhajas.

Tres sortijas de oro, una con tres diamantes rosa, gordos; otra con un brillante pequeño, y otra lisa.

Dado en Vigo á 24 de Septiembre de 1910.—Antonio Falcón.—El Secretario, Enrique Pita Cobián. JO—9695